INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
CONTRATO PC No.007 DE 2026

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de Becerril Cesar, sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PC 007 DE 2026		
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR		
NIT	No. 800.096.576-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA		
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES		
NIT:	901303271-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIELA FERNANDA MENDOZA TORRES		
DOCUMENTO No	1.063.970.812		
OBJETO:	"APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL 59° VERSIÓN DEL FESTIVAL VALLENATO HOMENAJE A ISRAEL ROMERO, RAFAEL OROZCO, MUNICIPIO DE BECERRIL"		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO:	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($279.548.999,00).		
VALOR DEL APROTE ESAL:	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (29.700.000)		
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA YVNUEVE PESOS ($309.248.999)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MES		
FORMA DE PAGO:	El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado el cincuenta por ciento (50%) del valor total de su aporte, una vez se firme el acta de inicio del convenio, el restante del valor del contrato, se pagara mediante actas parciales, una vez el supervisor certifique el pleno cumplimiento de las actividades específicas a cargo del cooperante, una vez el supervisor certifique el pleno cumplimiento de las actividades específicas a cargo del cooperante., Para lo cual deberá acreditar lo siguiente: informe de ejecución por parte del contratista, informe de la supervisión, cuenta de cobro, acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social por lo que la ESAL deberá aportar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.		
CDP No.	293 DEL 24 DE MARZO DE 2026		
RP No.	294 DEL 31 DE MARZO DE 2026		
FECHA ACTA DE INICIO:	08 DE ABRIL DE 2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS No. 1	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE JUNIO DE 2026		
FECHA ELABORACION DEL ACTA:	09 DE JUNIO DE 2026		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante el convenio de asociación No. PC No. 007 DE 2026, fui designado como Supervisor del contrato de objeto de este informe; así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PAGO FINAL** en los siguientes aspectos:

2.1 OBJETIVOS DEL CONTRATO:

En virtud de lo anterior, la administración municipal de Becerril, inicio proceso de convenio de asociación No. PC 007 DE 2026; cuyo objeto es: **APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL 59° VERSIÓN DEL FESTIVAL VALLENATO HOMENAJE A ISRAEL ROMERO, RAFAEL OROZCO, MUNICIPIO DE BECERRIL,** una vez concluido el proceso de selección, se suscribió entre el municipio de Becerril, cesar y la **FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**, el contrato **No. PC 007 DE 2026**.

3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME.

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO
ACTA DE INICIO.	08/04/2026	Dar inicio al contrato PC No. 007 DE 2026, y dejar constancia que el contratista aporto los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARP y parafiscales.	07/06/2026
ACTA DE APROBACION DEL PLAN DE INVERSION DEL PRIMER DESEMBOLSO	09/04/2026	En cumplimiento de la CLAUSULA CUARTA del convenio de asociación PC N°007, el municipio transfirió el 50% de valor total de su aporte.	07/06/2026
ACTA FINAL	09/06/2026	Verificar sobre el desarrollo del convenio objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas se realizaron acorde a las condiciones establecidos y en los términos acordado entre las partes.	07/06/2026

Que, en mi calidad de supervisor del contrato PC N° 007 DE 2026, objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el presente contrato, me permito informar los siguientes aspectos de ejecución:

- Avance de ejecución del contrato.
- Balance financiero.
- Seguimiento De Pólizas
- Cumplimiento De Las Obligaciones Legales
- Certificación De Cumplimiento.
- Anexos.

4. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo fueron las siguientes:

4.1 PRESUPUESTO GENERAL DEL CONTRATO: (PRESUPUESTO OFICIAL)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Componente uno: Apoyo a la conservación del patrimonio cultural inmaterial mediante la participación en la 59 ° versión del festival vallenato en la modalidad de danza pilón vallenato			$ 109.330.999
1.1	Categoría Mayor			$ 55.730.333
1.2	Categoría Infantil Zona Urbana			$ 26.800.333
1.2	Categoría Juvenil Zona Rural			$ 26.800.333
2	COMPONENTE DOS: L lanzamiento 59º Festival Vallenato homenaje a Israel Romero y Rafael Orozco, el Binomio de Oro en Becerril			$ 112.704.000
2.1	L lanzamiento 59º Festival Vallenato homenaje a Israel Romero y Rafael Orozco, el Binomio de Oro en Becerril			$ 112.704.000
3	Componente Tres: Participación de la banda sinfónica en los actos de inauguración y apertura de la 59º festival vallenato homenaje a Israel romero y Rafael Orozco en Valledupar (parque de la leyenda vallenata			$ 57.514.000
3.1	Participación de la banda sinfónica en los actos de inauguración y apertura de la 59º festival vallenato homenaje a Israel romero y Rafael Orozco en Valledupar			$ 57.514.000
			TOTAL	**$ 279.548.999**

4.2 EJECUCIÓN FINANCIERA ACTIVIDADES

EJECUCIÓN FINANCIERA ACTIVIDADES EJECUTADAS: A continuación, se describen la ejecución presupuestal de los Ítem en el periodo objeto del presente informe**.**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
1	Componente uno: Apoyo a la conservación del patrimonio cultural inmaterial mediante la participación en la 59 ° versión del festival vallenato en la modalidad de danza pilón vallenato			$ 109.330.999	$ 109.330.999	100%
1.1	Categoría Mayor			$ 55.730.333	$ 55.730.333	100%
1.2	Categoría Infantil Zona Urbana			$ 26.800.333	$ 26.800.333	100%
1.2	Categoría Juvenil Zona Rural			$ 26.800.333	$ 26.800.333	100%
2	COMPONENTE DOS: L lanzamiento 59º Festival Vallenato homenaje a Israel Romero y Rafael Orozco, el Binomio de Oro en Becerril			$ 112.704.000	$ 112.704.000	100%
2.1	L lanzamiento 59º Festival Vallenato homenaje a Israel Romero y Rafael Orozco, el Binomio de Oro en Becerril			$ 112.704.000	$ 112.704.000	100%
3	Componente Tres: Participación de la banda sinfónica en los actos de inauguración y apertura de la 59º festival vallenato homenaje a Israel romero y Rafael Orozco en Valledupar (parque de la leyenda vallenata			$ 57.514.000	$ 57.514.000	100%
3.1	Participación de la banda sinfónica en los actos de inauguración y apertura de la 59º festival vallenato homenaje a Israel romero y Rafael Orozco en Valledupar			$ 57.514.000	$ 57.514.000	100%
					VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 279.548.999**
					% TOTAL EJECUTADO	**100%**

4.2.1 *Que verificado el cuadro de ejecución de la presente acta se evidencia la ejecución de este teniendo en cuenta la relación aportada por el contratista, cumpliendo con lo presupuestado en la oferta económica y las condiciones establecidas en el convenio de asociación* ***No. PC 007 DE 2026.***

4.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A. Cumplir de buena fe el objeto convenido.
B. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad.
C. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas.

D. Constituir las pólizas pactadas en el convenio.
E. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.
F. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del convenio. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del convenio. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del convenio. Para el efecto, EL ASOCIADO, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del convenio, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija el MUNICIPIO.
G. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL MUNICIPIO con ocasión de la ejecución del convenio.
H. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio.
I. Disponer de una cuenta bancaria donde se desembolsarán los aportes.
J. Presentar evidencias como (fotos, videos, cds, memorias) u otros exigidos por el supervisor del convenio, que certifiquen la ejecución del objeto del convenio.
K. Garantizar que, en todas las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto de interés público, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional actualizada, clara y legible de la Secretaría de Hacienda.
l. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL MUNICIPIO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del convenio.
M. EL ASOCIADO debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL ASOCIADO, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
N. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del convenio y con el cumplimiento de los requisitos que exija el convenio., especialmente lo contemplado en el Decreto 092 de 2017.
O. Responder por los perjuicios que se causen al MUNICIPIO con ocasión del desarrollo del proyecto.
P. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del convenio.
Q. Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del MUNICIPIO, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto.
R. Mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las Política de conflictos de interés, Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos, Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta, entre otras. s. Entregar al MUNICIPIO la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

5. ACTIVIDADES DE LA SUPERVISION.

Se verifico el avance de ejecución financiera del convenio, se revisaron que las cantidades contempladas en el contrato hayan sido ejecutadas dentro del periodo final.

5.1 Que el contratista cumplió con los pagos al sistema de seguridad social integral como consta en las planillas de pagos, aportadas dentro del informe de actividades y en las certificaciones emitidas por el representante legal y el revisor fiscal de la **FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES.**

5.2 Que el contratista mediante factura electrónica No. FB 32, de fecha del 01 de junio del 2026, realizó el cobro por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($279.548.999,00)**

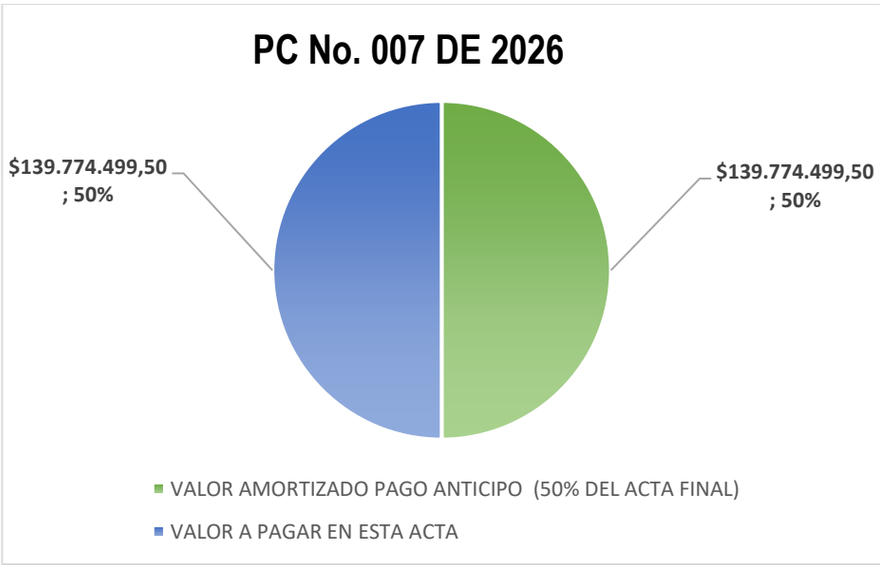
5.3 Que**,** la **FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES,** cumplió a entera satisfacción con las obligaciones contractuales objeto del convenio de asociación **No. PC 007 DE 2026.**

6 AVANCE FINANCIERO

En la siguiente tabla se realiza el Balance financiero del contrato **No. PC 007 DE 2026.**

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
APORTE DEL MUNICIPIO	**$ 279.548.999,00**	**100%**
PAGO ANTICIPO	**$ 139.774.499,50**	**50%**
VALOR AMORTIZADO PAGO ANTICIPO (50% DEL ACTA FINAL)	**$ 139.774.499,50**	**50%**
VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA	$ 139.774.499,50	50%
VALOR EJECUTADO	**$ 279.548.999,00**	**100%**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 0,00**	**0,00%**

.6.1 GRAFICO DE EJECUCION FINANCIERA CONTRATO No. PC 007 DE 2026.



7 SEGUIMIENTO DE POLIZAS:

Que, para garantizar el cumplimiento del presente contrato No. PC 007 DE 2026, suscrito por la **FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES,** identificada con NIT– No. 901303271-9, se constituyó con la compañía de seguros ““SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT: 860.009.578-6”, la póliza de cumplimiento N° 47-44-101034563 expedida el 31 de marzo del 2026, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 47-40-101011004 expedida el 08 de abril del 2026, con el fin de dar cumplimiento a las garantías solicitadas en el convenio de asociación No. PC-007 DE 2026.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 47-44-101034563					
ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT: 860.009.578-6	47-44-101034563	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 30.924.899,90	31/03/2026	30/09/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 15.462.449,95	31/03/2026	31/05/2029
		CALIDAD DEL SERVICIO	$ 15.462.449,95	31/03/2026	30/09/2026

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 47-40-101011004			
AMPARO	FECHA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	31/03/2026	31/05/2026	$ 350.181.000,00

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, Pensión, Arl) correspondiente al periodo de ejecución del presente informe.

NOMBRE	CEDULA/NIT	TIPO DE APORTE	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MES PAGADO
DANIELA FERNANDA MENDOZA TORRES	1.063.970.812	INDEPENDIENTE	9501649109	09/04/2026	$ 509.100	MARZO
DANIELA FERNANDA MENDOZA TORRES	1.063.970.812	INDEPENDIENTE	9503262590	26/05/2026	$ 515.800	ABRIL

*Que en mi calidad de supervisor del contrato de **No. PC 007 DE 2026**, objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato, me permito informar que una vez fueron verificadas las planillas se pudo constatar su veracidad.*

9. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

9.1 Que el contratista **DANIELA FERNANDA MENDOZA TORRES,** como representante legal de la **FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**, cumplió con los pagos al sistema de seguridad social integral como consta en las planillas de pagos, aportadas dentro del informe de actividades y en las certificaciones emitidas por el representante legal y el contador de la empresa.

9.2 Que el contratista **DANIELA FERNANDA MENDOZA TORRES,** como representante legal de la **FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES,** cumplió a entera satisfacción con las obligaciones contractuales objeto del convenio de asociación No. PC 007 De 2026, por tal motivo se aprueba cancelar a la **FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**, identificado con el Nit.: 901303271-9, **EL ACTA FINAL** por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($139.774.499,50).**

10. ANEXOS:

- Informe de actividades.
- Planillas de Aportes al Sistema de Seguridad Social
- Factura electrónica No. FB 32, de fecha del 01 de junio del 2026
- Certificación de parafiscales.
- Acta Final
- Certificación a satisfacción por parte del supervisor

KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
SUPERVISOR

Elaboró y revisó: Carlos Jr Mejia Barros / Asesor Jurídico.
Aprobó: Kevin Andrés Osorio González - Sec. Gobierno.